

I

00000015

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA HUNOR INTERNACIONAL S.A. (ESALCO)

- 03 AGO 1993
- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía HUNOR INTERNACIONAL S.A. (ESALCO), se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 1º de julio de 1993, ante el Notario Triguero del Cantón Guayaquil, abogado Piero Gastón Aycart Vincenzini, ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0001954 de e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 10247 9 de agosto de 1993.
 - 2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina HUNOR INTERNACIONAL S.A. (ESALCO) y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
 - 3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
 - 4.- **EL OBJETO SOCIAL.**- La compañía se dedicará a: la explotación agrícola ganadera y forestal en predios rústicos de su propiedad o de terceros; a la industrialización de productos agrícolas y sus derivados, así como a la comercialización interna y la exportación de dichos productos; a la compra, venta, permuta y administración de bienes inmuebles urbanos o rústicos. Se dedicará también al procesamiento, promoción, secado, compraventa, extracción, industrialización, transformación, importación, exportación y aprovechamiento de madera en general y sus derivados en todos sus aspectos y procesos, a la comercialización tanto en el mercado interno como en el exterior de los bienes obtenidos en la industria de la madera. Se dedicará también a la exportación, importación y comercialización de productos naturales, agrícolas e industriales en las ramas alimenticias, metalmeccánica y textil; exportación, importación y comercialización de maquinaria industrial para la construcción agrícola; así como también a la exportación, importación y comercialización de artículos de pulpa de madera de papel, de cartón. Así mismo a la exportación, importación y comercialización de artículos de pulpa de madera, de papel, de cartón. Así mismo a la exportación, importación y comercialización interna y externa de electrodomésticos para el hogar y oficina, materiales de construcción, vehículos livianos y pesados; sus partes y accesorios. Así mismo podrá dedicarse a la exportación, importación y comercialización y uso de semillas certificadas como bulbos, plantas, esquejes y raíces vivas para todo tipo de cultivos, así también a la exportación, importación y comercialización interna y externa de todo tipo de granos y especies tales como la lenteja, lentejón, garbanzo, frejol, arveja, canela, pimienta, ajo, y demás variedades de productos agrícolas. También se dedicará a la importación y comercialización interna y externa de fertilizantes, insecticidas, pesticidas, herbicidas y sus envases; así también la compañía podrá actuar en calidad de representante de compañías extranjeras en actividades afines a su objeto social, también se dedicará a la comercialización interna y externa de todo lo relacionado a la industria petrolera, incluyendo así mismo la comercialización interna y externa del crudo y sus derivados. En fin podrá celebrar tanto en el país como en el extranjero todos los actos y contratos permitidos por la Ley, relacionados con su objeto y permitidos por las leyes ecuatorianas.-
 - 5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES DE DOLARES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil dólares cada una.

00000000

6.- **INSCRIPCION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/2'500.000,00 quedando por pagarse la cantidad de S/2'500.000,00 en el plazo de dos años.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General, individualmente, necesitando autorización de la junta General de accionistas para la transferencia, enajenación y gravamen a cualquier título de los bienes inmuebles propiedad de la compañía.

00010000

Guayaquil 16 de agosto de 1993



AB. MIGUEL MARTINEZ DÁVALOS
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



ORL